



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1007

CHIGUAYANTE, 02 MAY 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 65/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 110 de fecha 26 de Enero 2016 de la Directora de Secplan a Alcalde(s) de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde (S) para llevar a cabo la propuesta pública; Decreto Alcaldico N° 739 de fecha 04 de Abril del 2016, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Publica N°06/2016 ID N°2772-12-LP16 "Reposición Multicancha Doña Magdalena"; Acta de Apertura de fecha 20 de Abril 2016 que declara la única oferta presentada inhábil, por no cumplir con lo solicitado en las bases administrativas especiales de la licitación pública; lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese Inadmisibile la oferta presentada en la Licitación Publica N°06/2016 ID 2772-12-LP16, denominada "Reposición Multicancha Villa Doña Magdalena", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación la única oferta presenta no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales., según da cuenta el Acta de Apertura de fecha 20 de Abril del 2016.
2. Revocase el llamado a Licitación Publica N°06/2016 ID 2772-12-LP16, denominada "Reposición Multicancha Villa Doña Magdalena", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/TZM/tzm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanza
- Secretaria Comunal de Planificación



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 02 MAY 2016 HORAS 16  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]